# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20535653284Fecha de envío :28/05/2023Nombre o Razón social :SSG PERU S.A.C.Hora de envío :15:38:12

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 

Se indica:

"Los equipos appliance antispam deben permitir la sobreescritura, la edición y personalización de los mensajes de notificación de antivirus y antispyware.¿

Los Spyware son solo una categoría específica de malware, pero existen otras categorías de malware aparte de spyware, donde el término ¿malware¿ agrupa las diferentes categorías de software malicioso. Según lo expuesto, se entiende que el objetivo del requerimiento es de permitir la sobrescritura, la edición y personalización de los mensajes de notificación para detecciones de cualquier tipo de software malicioso dentro del flujo de correo. Por ello, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que los equipos appliance antispam permitan la sobreescritura, la edición y personalización de los mensajes de notificación de malware.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1 Literal: q Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Al respecto se precisa que si bien el spyware es un tipo de malware, indicar que el appliance antispam puede personalizar los mensajes de notificación por detección de malware no garantiza que el equipo pueda detectar este tipo de amenazas o modificar los mensajes para este tipo de notificación, ya que la mayor incidencia de este tipo de malware en la entidad es por spyware.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20535653284Fecha de envío :28/05/2023Nombre o Razón social :SSG PERU S.A.C.Hora de envío :15:38:12

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se indica:

¿Los equipos appliance antispam deben ser capaces de realizar el almacenamiento de correo electrónico (Archivado/archiving), basado en el envío y recepción.¿

A fin de aclarar el requerimiento, se indica que el objetivo del requerimiento, es de realizar el almacenamiento de correo electrónico (Archivado/archiving) para correos salientes y entrantes, lo cual se define utilizando como criterio a los campos del emisor y receptor de correo. Por ello, se solicita a la entidad confirmar que se requiere realizar el almacenamiento de correo electrónico(Archivado/archiving), basado en el envío (emisor) y recepción (receptor) del correo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 0 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedara establecido de la sigueinte manera:

o) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de realizar el almacenamiento de correo electrónico (Archivado/archiving), basado en el envío y recepción, así como también en el título del mensaje o parte del contenido

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR

o) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de realizar el almacenamiento de correo electrónico (Archivado/archiving), basado en el envío y recepción, así como también en el título del mensaje o parte del contenido

Fecha de Impresión:

12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20535653284Fecha de envío :28/05/2023Nombre o Razón social :SSG PERU S.A.C.Hora de envío :15:38:12

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se indica:

¿Los equipos appliance antispam deben tener características antispam, antivirus, antispyware y anti-phishing.¿

Los Spyware son solo una categoría específica de malware, pero existen otras categorías de malware aparte de spyware, donde el término ¿malware¿ agrupa las diferentes categorías de software malicioso. Según lo expuesto, se entiende que el objetivo del requerimiento es que los equipos appliance antispam tengan características para bloquear cualquier tipo de software malicioso dentro del flujo de correo. Por ello, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que los equipos appliance antispam tengan características antispam, antimalware y antiphishing.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1 Literal: u Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Al respecto, se aclara que si bien el spyware es un tipo de malware, indicar que el appliance antispam cuente con características antimalware no garantiza protección antis-spyware; en ese sentido, la especificación técnica se mantendrá.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20535653284Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :SSG PERU S.A.C.Hora de envío :11:20:01

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se indica:

B) CAPACITACIÓN

El proveedor deberá brindar un programa de capacitación con contenido oficial del fabricante del equipamiento ofertado, considerando lo siguiente:

-La capacitación deberá ser realizada por un especialista certificado en el equipamiento ofertado y para un mínimo de tres (03) colaboradores de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina General de Tecnología de la Información.

Se solicita precisar con exactitud la cantidad de colaboradores de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina General de Tecnología de la Información que participarán en la capacitación requerida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: b Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que. La capacitación deberá ser realizada por un especialista certificado en el equipamiento ofertado y para tres (03) colaboradores de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina General de Tecnología de la Información.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### DEBE DECIR:

La capacitación deberá ser realizada por un especialista certificado en el equipamiento ofertado y para tres (03) colaboradores de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina General de Tecnología de la Información.

Fecha de Impresión:

12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20535653284Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :SSG PERU S.A.C.Hora de envío :11:23:26

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:
11.2 OTRAS PENALIDADES

Se solicita precisar cuál será el procedimiento para la aplicación de las otras penalidades.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aplicará el siguiente procedimiento:

La penalidad aplica por demora en los diferentes niveles de atención de los requerimientos y/o incidentes, en donde el Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información notificará a través de un documento a la Oficina de Abastecimiento el no cumplimiento para la aplicación de la penalidad

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

La penalidad aplica por demora en los diferentes niveles de atención de los requerimientos y/o incidentes, en donde el Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información notificará a través de un documento a la Oficina de Abastecimiento el no cumplimiento para la aplicación de la penalidad

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

"Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS

APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la nomenclatura señalada será utilizada para la emision de la carta fianza; la misma que se encuentra acorde a la nomenclatura establecida en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 9

# Consulta: Nro. S Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |V Literal: Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

"En las bases solicita: Las especificaciones técnicas de los dos (02) equipos appliance antispam relacionadas a: aspectos técnico, capacidad, características de seguridad y reportes, deberán ser sustentadas técnicamente con la siguiente documentación: folletos, brochure, hojas de datos y/o manuales técnicos, documentación técnica de acceso público (enlaces web). Para tal efecto deberá presentar los documentos en idioma español o en su defecto en idioma original con la respectiva traducción lo cual permita la validación del cumplimiento de cada especificación técnica de acuerdo a lo señalado en el ítem 5.1. Sólo se aceptará carta del fabricante para sustentar alguna característica técnica que no se encuentre en los documentos mencionados; dicha acreditación deberá ser emitida al postor y no a la entidad. (Anexo N° 10)

Sirvase confirmar que lo solicitado deberán ser sustentadas técnicamente con la siguiente documentación: folletos y/o brochure y/o hojas de datos y/o manuales técnicos y/o documentación técnica de acceso público (enlaces web). Para tal efecto deberá presentar los documentos en idioma español o en su defecto en idioma original con la respectiva traducción lo cual permita la validación del cumplimiento de cada especificación técnica de acuerdo a lo señalado en el ítem 5.1. Sólo se aceptará carta del fabricante para sustentar alguna característica técnica que no se encuentre en los documentos mencionados; dicha acreditación deberá ser emitida al postor y no a la entidad."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

Las especificaciones técnicas de los dos (02) equipos appliance antispam relacionadas a: aspectos técnico, capacidad, características de seguridad y reportes, deberán ser sustentadas técnicamente con la siguiente documentación: folletos, y/o brochure, y/o hojas de datos, y/o manuales técnicos, y/o documentación técnica de acceso público (enlaces web). Para tal efecto deberá presentar los documentos en idioma español o en su defecto en idioma original con la respectiva traducción lo cual permita la validación del cumplimiento de cada especificación técnica de acuerdo a lo señalado en el ítem 5.1. Sólo se aceptará carta del fabricante para sustentar alguna característica técnica que no se encuentre en los documentos mencionados; dicha acreditación deberá ser emitida al postor y no a la entidad

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

5.2 REQUISITOS DE LA OFERTA

Las especificaciones técnicas de los dos (02) equipos appliance antispam relacionadas a: aspectos técnico, capacidad, características de seguridad y reportes, deberán ser sustentadas técnicamente con la siguiente documentación: folletos, y/o brochure, y/o hojas de datos, y/o manuales técnicos, y/o documentación técnica de acceso público (enlaces web). Para tal efecto deberá presentar los documentos en idioma español o en su defecto en idioma original con la respectiva traducción lo cual permita la validación del cumplimiento de cada especificación técnica de acuerdo a lo señalado en el ítem 5.1. Sólo se aceptará carta del fabricante para sustentar alguna característica técnica que no se encuentre en los documentos mencionados; dicha acreditación deberá ser emitida al postor y no a la entidad

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

# Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

"En las bases solicita: Documentación solicitada en los siguientes numerales de los términos de referencia Numeral 5.3.-Formación académica del capacitador.

""Teniendo en consideración que la documentación antes señalada acredita conocimientos y requisitos que debe tener el personal Capacitador para la implementación y ejecución del contrato, solicitamos precisar que esta documentación deberá presentarse para el inicio del servicio etapa de implementación, ello en cumplimiento con el PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA."" - establecido en el literal f) del art 2 de la LCE:

""Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.""

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: K Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. La oportunidad de acreditación de la formación académica solicitada se encuentra acorde a las bases estandarizadas del OSCE; razón por la cual, la acreditación de la formación académica del capacitador y personal clave se deben entregar como requisito para la firma del contrato.

Sin perjuicio de lo expuesto, es preciso aclarar que la formación académica requerida como requerimiento técnico mínimo, es aquella formación técnica concluida y/o la condición de egresado de carreras profesionales, quedando claro que no se está afectando ninguno de los principios que rigen las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE Descripción del objeto:

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha de envío : Ruc/código: 20100017491 01/06/2023

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA 16:45:23 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

"En las bases solicitan: Numeral 9.1.- Carta del fabricante que lo acredite como representante autorizado o partner autorizado para comercializar y brindar los servicios de configuración, instalación y soporte.

Debido a que las marcas que proporcionan este tipo de soluciones cuentan con representación local en cada país a fin de facilitar la atención y distribución; agradeceremos confirmar que la carta antes referida pueda ser emitida por el fabricante o su representante local de la marca en el país (Perú). "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Al respecto se aclara que por pluralidad de marcas que no cuentan con representación local se estaría limitando la participación. En ese sentido se ratifica el enunciado en donde debe presentar una carta del fabricante que lo acredite como representante autorizado o partner autorizado para comercializar y brindar los servicios de configuración, instalación y soporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

""Teniendo en consideración que la documentación antes señalada acredita conocimientos y requisitos que debe tener el personal clave para la implementación y ejecución del contrato, y a fin de que el comité especial pueda realizar la validación correspondiente para corroborar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los postores y que estos cumplen con los requisitos indicados en las bases, solicitamos precisar que esta documentación deberá presentarse como parte de la oferta junto con los requisitos de calificación, ello en cumplimiento con el PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA."" - establecido en el literal f) del art 2 de la LCE:

""Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.""

Asimismo, esto permitirá que el comitÉ de selección cumpla con su función evaluadora en la etapa correspondiente y evitaría la dilatación de tiempos innecesaria para su representada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE, Principio de Eficiencia y Eficacia

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. La oportunidad de acreditación de la formación académica solicitada se encuentra acorde a las bases estandarizadas del OSCE; razón por la cual, la acreditación de la formación académica del capacitador y personal clave se deben entregar como requisito para la firma del contrato, quedando claro que no se está afectando ninguno de los principios que rigen las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;En las bases solicitan: Numeral 9.2.- Formación académica del personal clave.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código: 20100017491 Fecha de envío: 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

# Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

"En las bases solicitan: Numeral 9.2.- Formación académica del personal clave.

Jefe de Proyecto: Debe contar con certificación vigente en Project Management Professional (PMP) o diplomado de especialización en dirección y gestión de proyectos. Para ello deberá adjuntar copia del certificado o diploma correspondiente.

Sirvase confirmar que la presente capacitación solicitada podrá ser acreditada mediante copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite que se encuentra capacitado en el objeto del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Al respecto, se aclara que la acreditación mediante constancias u otro documento no respaldan el nivel de especialización del personal clave que se ha solicitado en las EETT que permitan garantizar el cumplimiento de la gestión del proyecto en todas sus etapas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

"En las bases solicitan: Numeral 9.2.- Formación académica del personal clave.

ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO,

MANTENIMIENTO Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante del producto ofertado. Para ello deberá adjuntar copia del certificado.

Sirvase confirmar que la presente capacitación solicitada podrá ser acreditada mediante copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite que se encuentra capacitado en el objeto del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Al respecto, se aclara que la acreditación mediante constancias u otro documento no respaldan el nivel de especialización del personal clave que se ha solicitado en las EETT que permitan garantizar el cumplimiento de la implementación, soporte técnico y mantenimiento ante la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

"Respecto los certificados solicitado para los profesionales Jefe de Proyecto, Capacitador y Especialista en Implementación, soporte técnio, mantenimiento:

Considerando que la mayoria de estos certificados son descargado de las plataformas web autorizadas por los fabricantes internacionales luego de un proceso de evaluación; es decir, son certificados digitales, sirvase confirmar que, para la etapa de perfeccionamiento de contrato, se presentará solo una copia simple de los estos certificados sin necesidad de que cuenten con legalización o apostilla."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: K Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases estandar publicadas por el OSCE establecen lo siguiente

¿ De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya

Asimismo, es oportuno mencionar que, según el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

"Respecto a la Experiencia del Postor en la Especialidad, sírvase confirmar que para acreditar este requisito se podrá considerar como servicios similares a los siguientes:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO
- OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PARA CONEXIONES CON ENTIDADES EXTERNAS
- ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS: LICENCIA NAC (LICENCIA ISE PLUS / LICENCIA ISE TACACS / SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN

ISE APPLIANCE / LICENCIA ISE BASE)

- ADQUISIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FIREWALL
- ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL
- ADQUISION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- SERVICIO DE MONITOREO ANTIPHISHING"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se consideran bienes similares a los siguientes:

- Venta de licencias y equipos o sistemas de control y seguridad de correo (Antispam) o
- venta de licencias y equipos de filtro de contenido Web (Proxy Web o Web Filter) o
- venta de licencias y equipos IPS.

Además se aclara que se requiere la experiencia en el equipamiento y servicio relacionado al tipo de requerimiento solicitado en las EETT, lo indicado por el postor no son similares al objeto del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-4-2023-MTC.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE Descripción del objeto:

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha de envío : Ruc/código: 20100017491 01/06/2023

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA 16:45:23 Hora de envío:

#### Consulta: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

Sobre la Carta Fianza de fiel cumplimiento, sírvase confirmar que se aceptará una carta fianza con menor plazo de vigencia al tiempo del servicio junto a una declaración jurada de compromiso de renovación de la carta fianza hasta la culminación de la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Literal: A Página: 17 Sección: Especifico Numeral: 2.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará una garantía de fiel cumplimiento con menor plazo de vigencia al plazo de ejecución de las prestaciones, siempre y cuando sea por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y esta se mantenga vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

En caso el contratista no cumpla con la renovación de la garantía antes de la fecha de vencimiento, se aplicará lo establecido en el articulo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, resulta pertinente señalar que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no ha previsto que el postor ganador pueda presentar alguna declaración jurada de compromiso conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE Descripción del objeto:

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha de envío : 20100017491 01/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA 16:45:23 Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Sobre la Carta Fianza de fiel cumplimiento de la prestación accesoria, sírvase confirmar que se aceptará una carta fianza con menor plazo de vigencia al tiempo del servicio junto a una declaración jurada de compromiso de renovación de la carta fianza hasta la culminación de la prestación accesoria del servicio.

Acápite de las bases : Literal: B Página: 17 Sección: Especifico Numeral: 2.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará una garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias con menor plazo de vigencia al plazo de ejecución de las prestaciones, siempre y cuando sea por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria y esta sea renovada periódicamente hasta la conformidad de las obligaciones garantizadas..

En caso el contratista no cumpla con la renovación de la garantía antes de la fecha de vencimiento, se aplicará lo establecido en el articulo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, resulta pertinente señalar que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no ha previsto que el postor ganador pueda presentar alguna declaración jurada de compromiso conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato deberá emitirse con los siguientes campos:

- Nombre de la entidad: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- Nomenclatura del proceso: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4-2023-MTC/10-1
- Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta sobre las cartas fianza, se precisa que deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, a solo requerimiento del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. b) Que la empresa emisora de la Carta Fianza se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas

para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- c) Que en el documento de la Carta Fianza se consigne correctamente el nombre o razón social del afianzado, el nombre del Ministerio ante la que se presenta la Carta Fianza, el número y nombre del proceso de selección vinculado, la clase de Carta Fianza, el monto garantizado, Indicar el lugar de notificación en el caso de ejecución y plazo de vigencia. En el caso de tratarse de un consorcio, incluir el nombre o razón social de los miembros que conforman el consorcio.
- d) No debe presentar ningún tipo de borrón, tacha, mancha, enmendadura ni encontrarse perforada o mutilada.

En ese sentido, se confirma que los datos señalados por el participante son correctos, debiendo preveer - además - lo señalado en el párrafo precedente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

"En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato el ""detalle de precios unitarios"".

Sírvase indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios solicitados en las bases, caso contrario, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que; el postor ganador de la buena pro para acreditar el requisito establecido en el i) del numeral 2.3 de las bases puede emitir su propio formato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20100017491Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :TELEFONICA DEL PERU SAAHora de envío :16:45:23

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

"En los términos de referencia indica: 5.2 REQUISITOS DE LA OFERTA

Las especificaciones técnicas de los dos (02) equipos appliance antispam relacionadas a: aspectos técnico, capacidad, características de seguridad y reportes, deberán ser sustentadas técnicamente con la siguiente documentación: folletos, brochure, hojas de datos y/o manuales técnicos, documentación técnica de acceso público (enlaces web). Para tal efecto deberá presentar los documentos en idioma español o en su defecto en idioma original con la respectiva traducción lo cual permita la validación del cumplimiento de cada especificación técnica de acuerdo a lo señalado en el ítem 5.1. Sólo se aceptará carta del fabricante para sustentar alguna característica técnica que no se encuentre en los documentos mencionados; dicha acreditación deberá ser emitida al postor y no a la entidad.

Sírvase confirmar que el presente requerimiento hace referencia a lo solicitado en los documentos para la admisión de la oferta numeral .2.2.1.1. literal e)"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento hace referencia a lo solicitado en los documentos para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

"En los términos de referencia indica: El postor debe ser representante autorizado o partner autorizado en el Perú, de los equipos ofertados, para lo cual deberá presentar carta del fabricante que lo acredite como representante autorizado o partner autorizado para comercializar y brindar los servicios de configuración, instalación y soporte. Dicho documento deberá ser presentado para la suscripción del contrato.

Sírvase confirmar que el presente requerimiento hace referencia a lo solicitado en los documentos para perfeccionar el contrato numeral 2.3 literal k)"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que; el presente requerimiento hace referencia al Numeral 9.1 establecido en el literal k) del numeral 2.3 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

"En los términos de referencia indica: Cada equipo debe ser nuevo, de primer uso, debe ser el último modelo disponible o liberado por el fabricante y de fabricación no anterior al año 2022, lo cual será acreditado a la entrega de los equipos mediante una carta o documento del fabricante que confirme le fecha de fabricación de los equipos antispam. Sirvase confirmar que el presente requerimiento será presentado en la etapa de implementación."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento será acreditado a la entrega de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

"En los términos de referencia solicita: 15 SUBCONTRATACIÓN: NO APLICA

De acuerdo al artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 147° de su Reglamento en calidad de empresa de telecomunicaciones, solicitamos a la entidad se permitá la subcontratación de hasta 40% de actividades no esenciales, mientras que el proveedor será responsable de garantizar el cumplimiento y correcta implementación de los servicios brindados por la empresa tercerizada."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 15 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la subcontratación no es aplicable al presente proceso de selección, debido a que las prestaciones son esenciales, en el marco del numeral 35.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que, si posteriormente a la presentación de ofertas, la Entidad solicita la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la LCE, será la Entidad quien en su oportunidad definirá el formato o la estructura del mismo que deberá presentar el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: . Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, según lo establecido en el numeral 68.2 del Articulo 68 del Reglamento, La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente.

Como puede advertirse no es obligación de la Entidad proporcionar el formato de estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-4-2023-MTC.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE Descripción del objeto:

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha de envío : 20100017491 01/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA 16:45:23 Hora de envío:

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirme que todas las respuestas de las consultas y observaciones que realicen los postores se encontrarán sustentadas y motivadas, esto de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la sección VI: "Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD"; que en el caso de no hacerse efectiva podría darse la nulidad del proceso pues se estaría vulnerando los principios que rigen la contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

"Las bases indican para el perfil de Jefe de Proyecto: ""Con experiencia mínima de cinco (05) años en la jefatura de proyectos de soluciones de seguridad antispam o soluciones corporativas de software de protección de puntos finales o servidores como Firewall de Próxima Generación o Filtro de Contenido Web.""

Sírvanse confirmar que podrá ser aceptada experiencia mínima de tres (03) años en la jefatura de proyectos de soluciones de seguridad antispam o soluciones corporativas de software de protección de puntos finales o servidores como Firewall de Próxima Generación o Filtro de Contenido Web o soluciones de seguridad informática."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: B Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que:

Con experiencia mínima de cinco (05) años en la jefatura de proyectos de soluciones de seguridad antispam o soluciones corporativas de software de protección de puntos finales o servidores como Firewall de Próxima Generación o Filtro de Contenido Web o soluciones de seguridad informática

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Con experiencia mínima de cinco (05) años en la jefatura de proyectos de soluciones de seguridad antispam o soluciones corporativas de software de protección de puntos finales o servidores como Firewall de Próxima Generación o Filtro de Contenido Web o soluciones de seguridad informática

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

"Las bases indican: ""b) Los equipos appliance antispam deberán poder configurarse para aceptar correo y reenviar el mismo a Office 365.""

Sírvanse confirmar que el MTC será responsable de la configuración de su plataforma de correo para la integración de los equipos appliance antispam solicitados."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: B Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el MTC será responsable de la configuración de su plataforma de correo para la integración de los equipos appliance antispam solicitados, sin embargo se podrá solicitar el acompañamiento técnico del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

"Las bases indican: ""El proveedor deberá brindar un programa de capacitación con contenido oficial del fabricante del equipamiento ofertado...""

Sírvanse confirmar que el curso, en modalidad presencial o virtual, sea dictado por un centro autorizado por la marca de los equipos propuestos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: B Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedara establecido de la siguiente manera:

¿ La capacitación deberá tener un mínimo de 12 horas lectivas en modalidad presencial o virtual, las cuales serán desarrolladas en cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de instalación y puesta en funcionamiento de los dos (02) equipos appliance antispam

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

¿ La capacitación deberá tener un mínimo de 12 horas lectivas en modalidad presencial o virtual, las cuales serán desarrolladas en cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de instalación y puesta en funcionamiento de los dos (02) equipos appliance antispam

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

"Las bases indican: ""aa) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de permitir la creación de administradores únicos para la administración y

configuración por dominio, siendo también posible restringir el acceso

por dirección IP y la máscara de red de origen.""

Sírvanse confirmar que ante una manipulación o configuración erronea por parte del personal del MTC sobre los equipos appliance antispam, que cause indisponibilidad del servicio, las penalidades asociadas no serán imputadas al proveedor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: A Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ante una manipulación o configuración erronea por parte del personal del MTC sobre los equipos appliance antispam y que producto de ello cause indisponibilidad del servicio, las penalidades asociadas no serán imputadas al proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

"En las Bases se indica: ""Los equipos appliance antispam debe permitir generar informes de la actividad, el análisis de los archivos de eventos (logs) y presentarlos en formato de tabla o gráfica.""

Con la finalidad de proporcionar reporterias para fines de auditoria, se solicita a la Entidad incluir una solucion de reporteria del mismo fabricante del antispam que garantice como mínimo 3 meses de logs historicos o en su defecto 4 TB de disco utilizable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedará establecido de la siguiente manera:

b) Cada equipo debe contar con un almacenamiento mínimo de 2TB. El almacenamiento debe estar conformado mínimo por dos (2) discos en RAID 1. La retención de logs será por lo menos trescientos sesenta y cinco (365) días.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

b) Cada equipo debe contar con un almacenamiento mínimo de 2TB. El almacenamiento debe estar conformado mínimo por dos (2) discos en RAID 1. La retención de logs será por lo menos trescientos sesenta y cinco (365) días.

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

"En las Bases se indica: ""En las bases se indica: ""Deberá tener un tiempo de solución de incidentes de hasta veinticuatro (24) horas como máximo desde la comunicación por parte de la entidad mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, el cual rige desde que se registra el ticket de atención.""

Se solicita a la entidad confirmar que en caso de caida del cualquiera de los appliances el tiempo de RMA (Return Merchandise Authorization) debera ser de 24 horas como maximo, luego de la conformidad del fabricante."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedara establecido de la siguiente manera:

¿ Deberá tener un tiempo de solución de incidentes de hasta veinticuatro (24) horas como máximo el cual rige desde la comunicación por parte de la entidad mediante llamada telefónica y/o correo electrónico

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: DEBE DECIR:

¿ Deberá tener un tiempo de solución de incidentes de hasta veinticuatro (24) horas como máximo el cual rige desde la comunicación por parte de la entidad mediante llamada telefónica y/o correo electrónico

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

"En las Bases se indica: En las bases se indica: ""ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO

i) Actividades

Un (01) especialista que será responsable de la instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos appliance antispam.

- ¿ Formación académica:
- ¿ Mínimo Técnico Titulado en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y

Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación.

Se solicita al cliente con el fin de contar con pluralidad de postores considerar de manera alternativa Mínimo Ténico Titulado y/o Bachiller en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y/o Redes y Comunicaciones de Datos, Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación y/o Ing. de Sistemas y/o Ing. Electronica y/o Ing. de Redes y comunicaciones."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9,2 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de foementar una mayor pluralidad de postores, se aceptará más carreras afines como Cómputo y/o Redes y Comunicaciones de Datos o Telecomunicaciones o Sistemas y Computación o Sistemas o Electronica o Redes y comunicaciones o Ingeniería de Seguridad y Auditoria Informática o Cómputo y Telecomunicaciones o redes o informatica o sistemas

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

# DEBE DECIR:

Mínimo Técnico Titulado en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación o Cómputo y/o Redes y Comunicaciones de Datos o Telecomunicaciones o Sistemas y Computación o Sistemas o Electronica o Redes y comunicaciones o Ingeniería de Seguridad y Auditoria Informática o Cómputo y Telecomunicaciones o redes o informatica o sistemas

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

"En las Bases se indica: ""¿ Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante del producto ofertado. Para ello deberá adjuntar copia del certificado.""""

Ya que cada fabricante posee un diferente nivel de certificación se solicita al cliente confirmar que se aceptará la certificación de la marca ofertadada Network Security Profesional o Network Security Specialist o Network Security Architech o Network Security Administrator."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedara establecido de la siguiente manera:

¿ Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante en función a la solución ofertada o a la ciberseguridad, considerando como mínimo la denominación Network Security Profesional o Network Security Specialist o Network Security Architech o Network Security Administrator o Network Security System. Para ello deberá adjuntar copia del certificado

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

## DEBE DECIR:

¿ Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante en función a la solución ofertada o a la ciberseguridad, considerando como mínimo la denominación Network Security Profesional o Network Security Specialist o Network Security Architech o Network Security Administrator o Network Security System. Para ello deberá adjuntar copia del certificado

Fecha de Impresión:

12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

"En las Bases se indica: ""Un (01) especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento:

Con experiencia mínima de tres (03) años en la instalación o configuración o soporte técnico de soluciones de seguridad antispam o soluciones corporativas de software de protección de puntos finales y/o servidores como Firewall de Próxima Generación o Filtro de Contenido Web.""

Con el fin de contar con pluralidad de postores se solicita al cliente considerar como mínimo dos (02) años"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dada las características del requerimiento y la necesidad de que el especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento cuente con una amplia experiencia, se considera que deberá tener una experiencia mínima de tres (03) años en la instalación o configuración o soporte técnico de soluciones de seguridad antispam o soluciones corporativas de software de protección de puntos finales y/o servidores como Firewall de Próxima Generación o Filtro de Contenido Web.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

"Las bases indica: ¿El postor deberá contar con una mesa de ayuda para la prestación del servicio de soporte técnico, cuya modalidad a prestar es de 24x7 (24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo feriados), con los recursos locales que el proveedor cuenta o con las acciones de escalamiento al fabricante, durante un periodo equivalentes a mil noventa y cinco (1095) días calendario. ¿

Con el fin de proprocionar un servicio que permita la continuidad de la infraestructura ante diferentes incidentes se solicita al cliente confirmar que el contratista deberá contar como mínimo con un Security Operation Center (SOC)."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Al respecto, se aclara que no se requiere que el postor cuente con un Security Operation Center (SOC) como parte de la mesa de ayuda para la prestación del servicio de soporte técnico, cuya modalidad a prestar es de 24x7 (24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo feriados), con los recursos locales que el proveedor cuenta o con las acciones de escalamiento al fabricante, durante un periodo equivalentes a mil noventa y cinco (1095) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

"Las bases indican: ""El postor deberá contar con una mesa de ayuda para la prestación del servicio de soporte técnico, cuya modalidad a prestar es de 24x7 (24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo feriados), con los recursos locales que el proveedor cuenta o con las acciones de escalamiento al fabricante, durante un periodo equivalentes a mil noventa y cinco (1095) días calendario.¿

Con el fin de proporcionar al cliente un servicio alineado a los estandares internacionales de seguridad, se solicita al cliente confirmar que la empresa debe contar con certificación ISO 27001."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Al respecto, se aclara que no se requiere contar con certificación ISO 27001 para el cumplimiento del servicio de soporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

"En las bases se indica respecto a la capacitación que deberá ser realizada por un especialista certificado en el equipamiento ofertado: ¿Formación académica:

- ¿ Mínimo Técnico Titulado en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación.
- ¿ Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante del producto ofertado. ¿

Se solicita al cliente con el fin de contar con pluralidad de postores considerar de manera alternativa para el capacitador como Mínimo Técnico Titulado y/o Bachiller en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y/o Redes y Comunicaciones de Datos, Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación y/o Ing. de Sistemas y/o Ing. Electronica y/o Ing. de Redes y comunicaciones"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad de postores, se aceptará más carreras afines como Electrónica y Telecomunicaciones; las demás ya han sido incluidas en el requerimiento.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Mínimo Técnico Titulado en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación, o Electrónica, o Telecomunicaciones.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

"En las Especificaciones Técnicas se indica:"" Los dos (02) equipos appliance deberán operar en alta disponibilidad: activo-pasivo, activo-activo o balanceo de carga. Se deberá incluir el licenciamiento necesario para la alta disponibilidad""

Se solicita al cliente que de ser provista la solución a traves de la nube; dicha alta disponibilidad sea proporcionada a traves de la solución ofertada en la nube del fabricante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: D Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el MTC requiere que la solución sea provista de manera local y en equipos físicos dedicados para este fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 41
Consulta/Observación:

"En las Bases se indica: ""Los equipos appliance antispam deben soportar cuarentena por usuario, permitiendo que cada usuario puede gestionar sus propios mensajes en cuarentena la elminación o la liberación de los que no son spam, lo que reduce la responsabilidad del administrador y la posibilidad de bloquear al correo electrónico legítimo. La cuarentena se debe acceder a través de la página web y POP3.""

Debido que la cuarentena de correo electronico, corresponde a una acción que necesita analisis de seguridad del porque de la ubicación del estado del mail en cuarentena; se solicita al cliente considerar que dicha cuarentena pueda ser administrada por el administrador de la solución de email-security; quedando el parrafo de la siguiente manera:

""Los equipos appliance antispam deben soportar cuarentena por usuario, permitiendo que cada usuario y/o el Administrador de la solución pueda gestionar sus propios mensajes en cuarentena la elminación o la liberación de los que no son spam, lo que reduce la responsabilidad del administrador y la posibilidad de bloquear al correo electrónico legítimo. La cuarentena se debe acceder a través de la página web y POP3."""

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: M Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objetivo de este requerimiento es brindarle al usuario la capacidad de gestión de su propia cuarentena con un nivel de concientización en ciberseguridad que le permita tomar las acciones que correspondan, no obstante el administrador puede brindar asesoriamiento al usuario para casos puntuales que requieran mayor experiencia y conocimiento de temas de ciberseguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 16:45:23

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:"" Adquisición de dos (02) equipos appliance de seguridad antispam para la protección de servicio de correo electrónico del MTC, con la finalidad de contrarrestar las diferentes formas de amenazas que puedan afectar la disponibilidad del servicio tales como: suplantación de identidad (spoofing), correos no deseados (spam), phishing, virus, malware y otros que provengan de correos electrónicos maliciosos""

Debido a que la tendencia de las soluciones de protección de correo muestra que dichas soluciones se proporcionan a traves de la nube; se solicita al cliente confirmar que con el fin de contar con pluralidad de postores dicha solución antispam puede ser proporcionada a traves de una solución en nube de la marca de la solución ofertada."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que existe pluralidad de marcas y postores que pueden cumplir con este objetivo, aclarando además que el requerimiento forma parte de equipos físicos que deben tener la capacidad de contrarrestar las diferentes formas de amenazas que puedan afectar la disponibilidad del servicio tal como se señala en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE Descripción del objeto:

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha de envío : Ruc/código: 20601618584 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. 17:52:02 Hora de envío :

#### Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

En vista que la Entidad considera como bienes similares a la - venta de licencias y equipos de filtro de contenido web (proxy web o web filter - solicitamos a la Entidad confirmar que tambien seran considerado como bienes similares a la venta de:

- servicio de licenciamiento para el sistema de seguridad informática de navegación web proxy web y filtrado de contenido

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presente contratación tiene por objeto la contratación de bienes; en ese sentido, no se considerará la experiencia en servicios, en estricto cumpplimiento de las bases estandarizadas del OSCE.

Por lo tanto, se consideran bienes similares a los siguientes:

- Venta de licencias y equipos o sistemas de control y seguridad de correo (Antispam) o
- venta de licencias y equipos de filtro de contenido Web (Proxy Web o Web Filter) o
- venta de licencias y equipos IPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601618584 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. Hora de envío : 18:04:27

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Dice:

b) Los equipos appliance antispam deberán poder configurarse para aceptar correo y reenviar el mismo a Office 365.

Consulta:

Favor de aclarar si la integración con Office de 365 deberá ser con API.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedará establecido de la siguiente manera:

b) Los equipos appliance antispam deberán poder configurarse para aceptar correo y reenviar el mismo a Office 365 u otros servicios similares de colaboración en nube mediante API o configuración nativa del fabricante

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

b) Los equipos appliance antispam deberán poder configurarse para aceptar correo y reenviar el mismo a Office 365 u otros servicios similares de colaboración en nube mediante API o configuración nativa del fabricante

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601618584 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Dice:

e) Los equipos appliance antispam deben estar licenciados para soportar la máxima capacidad permitida por el equipo, esto con la intención de evitar posibles costos adicionales para la entidad debido al aumento del flujo de correo electrónico.

#### Observacion:

El no precisar una cantidad máxima soportada conllevaria a ofertar un licenciamiento exorbitante por el postor. Un appliance que licenciado bajo 5800 podría soportar hasta 30,000 buzones por lo que el postor se vería en la obligación de licenciar todos estos buzones haciendo que su oferta se encarezca en comparación con otros fabricantes. En ese sentido solicitamos que se sirvan precisar que el equipo debe soportar 5800 como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Efeicacia y Eficiencia, Igualdad de Trato de la LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedara establecido de la siguiente manera:

e) Los equipos appliance antispam deben soportar hasta 5,800 casillas tal y como se indica en el punto 5.1.1 literal.a) de las especificaciones técnicas y que en caso el número de casillas aumente, se deberá considerar que los equipos deberán estar licenciados para soportar un crecimiento de hasta el 15%, equivalente a 870 casillas adicionales, durante la vigencia del contrato

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### DEBE DECIR:

e) Los equipos appliance antispam deben soportar hasta 5,800 casillas tal y como se indica en el punto 5.1.1. Literal.a) de las especificaciones técnicas y que en caso el número de casillas aumente, se deberá considerar que los equipos deberán estar licenciados para soportar un crecimiento de hasta el 15%, equivalente a 870 casillas adicionales, durante la vigencia del contrato.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE Descripción del objeto:

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha de envío : 20601618584 01/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. 18:07:55 Hora de envío:

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Dice:

s) Los equipos appliance antispam deben ser compatibles con el enrutamiento en IPv4, IPv6.

#### Consuta:

Favor de aclarar si se refiere a que el appliance antispam debe poseer protocolos de enrutamiento tipo RIP u OSFP, o si se trata de que el equipo soporte la configuración de paramentos tales como direccion IP, prefijo de subred y gateway IPv6

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: S Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

Los appliance antispam deben soportar al menos enrutamiento estático en IPv4 e IPv6, además de ser compatibles con el enrutamiento estático en IPv4 e IPv6

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**DEBE DECIR** 

Los appliance antispam deben soportar al menos enrutamiento estático en IPv4 e IPv6, además de ser compatibles con el enrutamiento estático en IPv4 e IPv6

> Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601618584 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. Hora de envío : 18:10:04

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Dice:

dd) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de soportar doble factor de autenticación para el login de usuarios administradores.

Consulta:

Favor de confirmar la cantidad mínima de usuario que se requiere tener licenciada y habilitada esta funcionalidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: dd Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedara establecido de la siguiente manera:

dd) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de soportar doble factor de autenticación para el login de usuarios administradores, esta función debe estar disponible para al menos cinco (5) usuarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

dd) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de soportar doble factor de autenticación para el login de usuarios administradores, esta función debe estar disponible para al menos cinco (5) usuarios

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601618584 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. Hora de envío : 18:21:07

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Dice:

ee) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de almacenar los registros y eventos a nivel local y también enviarlos a servidores remotos (Syslog).

Consulta.

Favor de confirmar el periodo mínimo de retención de logs que debe poseer los equipos propuestos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ee Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedará establecido de la siguiente manera:

b) Cada equipo debe contar con un almacenamiento mínimo de 2TB. El almacenamiento debe estar conformado mínimo por dos (2) discos en RAID 1. La retención de logs será por lo menos trescientos sesenta y cinco (365) días.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

b) Cada equipo debe contar con un almacenamiento mínimo de 2TB. El almacenamiento debe estar conformado mínimo por dos (2) discos en RAID 1. La retención de logs será por lo menos trescientos sesenta y cinco (365) días.

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601618584 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. Hora de envío : 18:21:07

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

Dice:

a) Los equipos deben contar con al menos 4 interfaces GE RJ45. No se aceptarán transceivers RJ45 sobre puertos SFP o SFP+

# Observación:

"No se aceptar" restringe la participación de fabricantes que cuentan con otro tipo de interfaces como lo son SFP o SFP+. Esto va en contra del principio de Igualdad de Trato y Libertad de concurrencia por lo que solicitamos a la Entidad tenga bien en considerar como opcional: "No se aceptarán tranceivers RJ45 sobre puerto SFP o SFP+"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen la contrataciones

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Incluir transceivers añade puntos de falla a la solución así como puntos de revisión en caso de un incidente, causando que el tiempo de solución se extienda y la entidad quede sin servicio por un tiempo prolongado de manera innecesaria. Con la intención de evitar este tipo de escenarios, la institución requiere que todas las interfaces de red solicitadas esten integradas al equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601618584 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. Hora de envío : 18:21:07

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Dice:

e) Debe soportar manejar como mínimo 25 dominios o subdominios. Esta capacidad no debe estar limitada por licenciamiento.

Consulta:

Precisar si la entidad cuenta con "25 dominios o subdominios" y si todos ellos formaran parte de la implementación de la solución

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: e Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el MTC requiere que el servicio de implementación incluya la configuración de un número de dominios y subdominios en la solución antispam soportada de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601618584 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. Hora de envío : 18:21:07

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Dice:

f) Debe permitir crear como mínimo 1000 reglas o políticas de correo entrante o saliente.

Consulta:

Confirmar si la Entidad actualmente cuenta con 1000 reglas o politicas y si todas seran migradas durante la implementacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: f Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el enunciado indica la capacidad mínima de reglas o políticas que debe permitir el equipo ofertado. Asimismo, se precisa que como parte del servicio de implementación se requiere la migración de las reglas existentes y la configuración de reglas adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601618584 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C. Hora de envío : 18:21:07

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Dice:

o) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de realizar documentos de análisis de imagen y PDF identificando con base en esto si el correo es SPAM.

Consulta:

Solicitamos confirmar si esta característica deberá estar licenciada durante todo el periodo de garantia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ff Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

Los equipos appliance antispam deben ser capaces de realizar documentos de análisis de imagen y PDF identificando con base en esto si el correo es SPAM, esta característica deberá estar licenciada durante todo el periodo de garantía

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**DEBE DECIR** 

o) Los equipos appliance antispam deben ser capaces de realizar documentos de análisis de imagen y PDF identificando con base en esto si el correo es SPAM, esta característica deberá estar licenciada durante todo el periodo de garantía

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20601618584Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.Hora de envío :18:22:51

Consulta: Nro. 53
Consulta/Observación:

Dice:

v) Los equipos appliance antispam deben contar con una base de datos de malware suministrada por el fabricante y terceros aliados, la cual puede ser actualizada recurrentemente.

#### Consulta

Solicitamos aclara si el Postor debe incluir en su propuesta licenciamiento de detección de malware de día cero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: v Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá incluir el licenciamiento necesario para el cumplimiento de la funcionalidad indicada en las especificaciones técnicas sin que esto genere gastos adicionales a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20601858615Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :AGGITY PERU S.A.C.Hora de envío :18:32:13

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:** 

JEFE DE PROYECTO Formación académica:

Mínimo Bachiller en la carrera de Ingeniería de....

En haras de hacer valer el principio de libre concurrencia, pedimos a la entidad considerar la formación de: Titulado en Ingenieria Empresarial y de Sistemas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2.1 Literal: a Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad de psotores, se considerará también a Ingeniería Empresarial y de Sistemas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### DEBE DECIR:

¿ Mínimo Bachiller en la carrera de Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería de Sistemas y Computo, o Ingeniería de Computación o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Sistemas Empresariales, o Ingeniería industrial, o Ingeniería de Sistemas y Computación, o Ingeniería Empresarial y de Sistemas

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601858615 Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : AGGITY PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:13

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:** 

ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE...

Formación académica:

Mínimo Técnico Titulado en la ...

En haras de hacer valer el principio de libre concurrencia, pedimos a la entidad considerar la formación de: Bachiller en Ingeniería de Seguridad y Auditoria Informática y/o Bachiller en Electrónica

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.2.1 Literal: b Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de foementar una mayor pluralidad de postores, se aceptará más carreras afines como Cómputo y/o Redes y Comunicaciones de Datos o Telecomunicaciones o Sistemas y Computación o Sistemas o Electronica o Redes y comunicaciones o Ingeniería de Seguridad y Auditoria Informática o Cómputo y Telecomunicaciones o redes o informatica o sistemas

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### DEBE DECIR:

Mínimo Técnico Titulado en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación o Cómputo y/o Redes y Comunicaciones de Datos o Telecomunicaciones o Sistemas y Computación o Sistemas o Electronica o Redes y comunicaciones o Ingeniería de Seguridad y Auditoria Informática o Cómputo y Telecomunicaciones o redes o informatica o sistemas

Fecha de Impresión: 12/06/2023 05:50

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE Descripción del objeto:

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha de envío : 20603886837 01/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SOFTSMART CORPORATION E.I.R.L. 18:38:38 Hora de envío:

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Ref

Documentación solicitada en los siguientes numerales de los términos de referencia

Numeral 5.3.- Formación académica del capacitador.

Numeral 9.1.- Carta del fabricante que lo acredite como representante autorizado o partner autorizado para comercializar y brindar los servicios de configuración, instalación y soporte.

Numeral 9.2.- Formación académica del personal clave.

Favor de aclarar si, para el caso de Formacion Académica del personal clave tales como "certificación vigente en Project Management Professional (PMP)" o "certificación técnica emitida por el fabricante del producto ofertado" u otro documento emitido fuera del territorio peruano, deberá cumplir con lo señalado en: De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

 Ruc/código :
 20603886837
 Fecha de envío :
 01/06/2023

Nombre o Razón social : SOFTSMART CORPORATION E.I.R.L. Hora de envío : 18:47:28

# Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Referencia

e) Las especificaciones técnicas de los dos (02) equipos appliance antispam relacionadas a: aspectos técnico, capacidad, características de seguridad y reportes, deberán ser sustentadas técnicamente con la siguiente documentación...

Favor de aclara si, las especificaciones podrán ser acreditadas en su totalidad por carta emitida por el fabricante. Así mismo, si esta carta deberá incluir el modelo de appliances propuestos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

Las especificaciones técnicas de los dos (02) equipos appliance antispam relacionadas a: aspectos técnico, capacidad, características de seguridad y reportes, deberán ser sustentadas técnicamente con la siguiente documentación: folletos, y/o brochure, y/o hojas de datos, y/o manuales técnicos, y/o documentación técnica de acceso público (enlaces web). Para tal efecto deberá presentar los documentos en idioma español o en su defecto en idioma original con la respectiva traducción lo cual permita la validación del cumplimiento de cada especificación técnica de acuerdo a lo señalado en el ítem 5.1. Sólo se aceptará carta del fabricante para sustentar alguna característica técnica que no se encuentre en los documentos mencionados; dicha acreditación deberá ser emitida al postor y no a la entidad

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**DEBE DECIR** 

Las especificaciones técnicas de los dos (02) equipos appliance antispam relacionadas a: aspectos técnico, capacidad, características de seguridad y reportes, deberán ser sustentadas técnicamente con la siguiente documentación: folletos, y/o brochure, y/o hojas de datos, y/o manuales técnicos, y/o documentación técnica de acceso público (enlaces web). Para tal efecto deberá presentar los documentos en idioma español o en su defecto en idioma original con la respectiva traducción lo cual permita la validación del cumplimiento de cada especificación técnica de acuerdo a lo señalado en el ítem 5.1. Sólo se aceptará carta del fabricante para sustentar alguna característica técnica que no se encuentre en los documentos mencionados; dicha acreditación deberá ser emitida al postor y no a la entidad.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20603847203Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :LOTENGO PERU S.A.C.Hora de envío :23:35:57

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indica:

Jefe de proyecto:

Debe contar con certificación vigente en Project Management Professional (PMP) o diplomado de especialización en dirección y gestión de proyectos. Para ello deberá adjuntar copia del certificado o diploma correspondiente.

#### Consulta:

Sirva a la entidad considerar lo siguiente: Debe contar con certificación vigente en Project Management Professional (PMP) o diplomado de especialización en dirección y gestión de proyectos o Diplomado en Gestión de Proyectos con base en el enfoque del Project Management Institute. Para ello deberá adjuntar copia del certificado o diploma correspondiente.

Esto debido a que son diplomados orientados a la gestión de proyectos de alta calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2.1 Literal: a Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad de psotores, se considerará también a Diplomado en Gestión de Proyectos con base en el enfoque del Project Management Institute. Para ello deberá adjuntar copia del certificado o diploma correspondiente.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### DEBE DECIR

¿ Debe contar con certificación vigente en Project Management Professional (PMP) o diplomado de especialización en dirección y gestión de proyectos o Diplomado en Gestión de Proyectos con base en el enfoque del Project Management Institute. Para ello deberá adjuntar copia del certificado o diploma correspondiente

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20603847203Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :LOTENGO PERU S.A.C.Hora de envío :23:35:57

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN

Dice: "Perfil del capacitador: Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante del producto ofertado." Consulta:

Considerando que se solicita capacitación con contenido oficial del fabricante, sirvase a la Entidad confirmar que para propuetas que incluyan capacitación a través de un centro especializado o por el mismo fabricante será opcional el presentar un personal capacitador ya que dicha tarea recaería en un centro especializado para ello.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: b Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedara establecido de la siguiente manera:

¿ Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante relacionado al producto ofertado

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: DEBE DECIR:

¿ Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante relacionado al producto ofertado

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20603847203Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :LOTENGO PERU S.A.C.Hora de envío :23:35:57

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas dice:

Mínimo Técnico Titulado en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación

#### Consulta:

Sírvase a la entidad considerar lo siguiente; Mínimo Técnico Titulado en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación o ingeniero o bachiller en telecomunicaciones o redes o informática o de sistemas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.2.1 Literal: b Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de foementar una mayor pluralidad de postores, se aceptará más carreras afines como Cómputo y/o Redes y Comunicaciones de Datos o Telecomunicaciones o Sistemas y Computación o Sistemas o Electronica o Redes y comunicaciones o Ingeniería de Seguridad y Auditoria Informática o Cómputo y Telecomunicaciones o redes o informatica o sistemas

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### DEBE DECIR

Mínimo Técnico Titulado en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones, o Computación y Sistemas, o Computación e Informática de Sistemas, o Sistemas Empresariales, Informática y Sistemas, o Sistemas de Información, o Sistemas e Informática, Redes y Comunicaciones, o Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, o Sistemas y Computación o Cómputo y/o Redes y Comunicaciones de Datos o Telecomunicaciones o Sistemas y Computación o Sistemas o Electronica o Redes y comunicaciones o Ingeniería de Seguridad y Auditoria Informática o Cómputo y Telecomunicaciones o redes o informatica o sistemas

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20603847203Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :LOTENGO PERU S.A.C.Hora de envío :23:35:57

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN

Dice: "Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante del producto ofertado. Para ello deberá adjuntar copia del certificado."

Consulta:

Considerando que diversos fabricantes ponen a disposición del publico capacitaciones, entrenamientos y certificaciones oficiales que garantizan el conocimiento del personal de las diferentes soluciones, se solicita a la Entidad confirmar que se aceptará curso o certificación oficial en la solución de antispam y/o email security del fabricante ofertado o de otra marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2.1 Literal: b Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Se aclara que, deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante del producto ofertado. Para ello deberá adjuntar copia del certificado, tal como se señala en las especificaciones técnicas porque deberá garantizar la implementación a través de la especialización de la marca que el postor ofertará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20603847203Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :LOTENGO PERU S.A.C.Hora de envío :23:35:57

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN

Dice: "Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante del producto ofertado. Para ello deberá adjuntar copia del certificado."

Consulta:

Considerando que diversos fabricantes no necesariamente brindan una certificación por una solución en especifico, sino que incluyen dicha formación dentro de curso y/o certificaciones de ciberseguridad en general, se solicita a la Entidad confirmar que se aceptarán certificaciones técnicas de profesional en seguridad de redes de la solúción ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.2.1 Literal: b Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito quedara establecido de la siguiente manera:

¿ Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante en función a la solución ofertada o a la ciberseguridad, considerando como mínimo la denominación Network Security Profesional o Network Security Specialist o Network Security Architech o Network Security Administrator o Network Security System. Para ello deberá adjuntar copia del certificado

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### **DEBE DECIR:**

¿ Deberá contar con una certificación técnica emitida por el fabricante en función a la solución ofertada o a la ciberseguridad, considerando como mínimo la denominación Network Security Profesional o Network Security Specialist o Network Security Architech o Network Security Administrator o Network Security System. Para ello deberá adjuntar copia del certificado

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS APPLIANCE DE SEGURIDAD ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE

CORREO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :20603847203Fecha de envío :01/06/2023Nombre o Razón social :LOTENGO PERU S.A.C.Hora de envío :23:35:57

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Dice: "Se consideran bienes similares a los siguientes:"

Consulta:

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores, se solicita a la Entidad considerar bienes similares a los siguientes:

- Venta de licencias y equipos o sistemas de control y seguridad de correo (Antispam) o
- Venta de licencias y equipos de filtro de contenido Web (Proxy Web o Web Filter) o
- Venta de licencias y equipos IPS
- Venta de equipos de seguridad perimetral
- Venta de equipos o licencias de seguridad informática
- Venta de soluciones antimalware
- Venta de email security
- Venta de soluciones de filtro de correo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se consideran bienes similares a los siguientes:

- Venta de licencias y equipos o sistemas de control y seguridad de correo (Antispam) o
- venta de licencias y equipos de filtro de contenido Web (Proxy Web o Web Filter) o
- venta de licencias y equipos IPS.

Las otras propuestas no son afines al requerimiento por los siguientes motivos:

Venta de seguridad perimetral, que por ejemplo pueden ser equipos de video vigilancia, firewall de aplicaciones web, etc. Venta de licencias de seguridad informática por ejemplo pueden ser un software de análisis vulnerabilidades, o un sistema de detección y repuesta de incidentes u otros similares.

Los antimalware están dedicados a proteger los endpoints o puntos finales como servidores y estaciones de trabajo. En conclusión estos tres elementos no son afines al objeto del requerimiento. Sin embargo, lo indicado en las EETT son las que más se asemejan a las caratecrísticas funcionales de lo que solicita la entidad. Por lo tanto, no se puede acoger la experiencia de solo venta de equipos, las cuales además deben estar acompañados del licenciamiento respectivo, Finalmente, tanto email security como soluciones de filtro de correo ya están consideradas como similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: